CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000874

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 19 JUL 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1510/2022; fotocopia de la Resolución Exenta N°693 de 09 de junio de 2022, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; los Decretos Exentos N°202/973/2019 y N°202/387/2020; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/973/2019, se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL TERCER COMPONENTE DE LA "RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, AÑO 2019"**, de fecha 5 de julio de 2019, suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ratificado por Decreto Exento N°202/387/2020.

Que, por Resolución Exenta N°693 de 09 de junio de 2022, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública se aprobó la modificación del **Proyecto denominado "Por una Seguridad más integral", código RNSP-19-PC-0005.**

Que, la Municipalidad de Cerrillos presentó una solicitud inicial previa de aumento de plazo de ejecución, debido a la imposibilidad de ejecución del proyecto ocasionada por la Pandemia COVID en el año 2019 y 2020.

La obligación de dar cumplimiento al referido Convenio.

D E C R E T O:

1. Apruébase la modificación del Proyecto denominado **"Por una Seguridad más integral", código RNSP-19-PC-0005**, N° de Ficha 22, de fecha 20 de diciembre de 2021, del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL TERCER COMPONENTE DE LA "RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, AÑO 2019"**, de fecha 5 de julio de 2019, suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, sancionado por Decreto Exento N°202/973/2019, contenida en el documento denominado **"Ficha Modificación Proyecto Código RNSP-19-PC-0005 Red Nacional de Seguridad Pública, año 2019"**, en cuanto a ampliar el plazo para su ejecución a 30 meses, siendo la fecha de término el día 27 de septiembre de 2022.

000874

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

2. Copia del referido documento se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FAÚNDEZ ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/esg.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Subsecretaría de Prevención del Delito
Dirección de Seguridad Pública
Página Web.